

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20174** SALAMANCA

Edicto

D. Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en la Sección I de Declaración de Concurso Consecutivo y voluntario nº 240/2021 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de abril de 2021 Auto de declaración de Concurso Consecutivo voluntario de la deudora D<sup>a</sup>. María de la Paz Crespo Nieto con NIF 11964412L.

2º.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

3º.- La Administración Concursal designada es el Letrado D. José María Rozas Lorenzo, en representación de la Comisión de Mediación Concursal de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca, con domicilio postal en Plaza de los Sexmeros, 2, 37001 Salamanca, y con dirección electrónica [mediacion2.2020@camarasalamanca.com](mailto:mediacion2.2020@camarasalamanca.com) para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss del texto refundido de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

Salamanca, 21 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210024956-1